

[Inicio](#) > Renspa

[A](#) [1] [+A](#) [1]

¿QUÉ ES?

Es el **REGISTRO NACIONAL SANITARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS**, que abarca a todas las actividades agrícola ganaderas. Asocia al productor con la producción y el predio.

¿PARA QUÉ SIRVE?

- Fortalece el control sanitario preservando la sanidad animal y vegetal y la calidad, higiene e inocuidad de los productos agropecuarios, insumos y alimentos.
- Permite una rápida respuesta ante una emergencia fitozoosanitaria.
- Vincula al productor con las políticas fitozoosanitarias que impulsa el Estado nacional.
- Habilita trámites con otros organismos.

¿QUIÉNES DEBEN INSCRIBIRSE?

- Todos los productores agropecuarios del país, independientemente de la condición frente a la tierra, el sistema de producción utilizado, el destino o la escala. Incluye a tenedores de animales.
- Toda institución pública o privada que realice alguna actividad productiva, o posea animales en sus predios, como universidades, institutos de investigación, fundaciones, centros de inseminación, organizaciones de productores, etcétera.

REQUISITOS

PRODUCTORES AGROPECUARIOS

- DNI (original y copia).
- Constancia de CUIL/CUIT.

INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

- Constancia de CUIT.
- Sociedad: estatuto y poder / contrato y poder (original y copia).

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

- Para agilizar el trámite, se puede realizar la preinscripción online a través del sitio web del Senasa.
- El trámite se finaliza en las oficinas del Senasa de la jurisdicción donde se encuentra el establecimiento.

SE DEBE ACTUALIZAR

- Anualmente (excepto aquellos que vacunan contra fiebre aftosa).
- Toda vez que se cambie de actividad.

Se puede realizar por [autogestión](#) [2], con clave fiscal, a través de la página web de la AFIP.

MODERNIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El Senasa trabaja en la modernización del Registro, para fortalecer la calidad de la información relevada y simplificar procedimientos para el usuario, con la incorporación de mecanismos autogestionados de actualización.

De tal forma, la normativa regulatoria ha sido reemplazada por la [Resolución Nº 423](#) [3] del 22 de septiembre de 2014.

ANTECEDENTES

En el año 1997 el Senasa creó el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) como mecanismo de obtención de información de la producción agropecuaria con el fin de la actualización permanente de los datos sobre existencias ganaderas.

Este Registro se fue consolidando como el pilar fundamental en el sistema de información sanitaria de la institución, tanto en relación a la producción pecuaria como agrícola. La información del Renspa es aquella sobre la que se estructura el control de las acciones sanitarias y, a partir de allí, el seguimiento y monitoreo en el resto de los integrantes de la cadena de comercialización de productos agropecuarios.

LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS ES OBLIGATORIA

LINKS AL SISTEMA

[RENSPA - ACTUALIZACIÓN DE DATOS](#) [4]

[RENSPA - PRE-INSCRIPCIÓN](#) [5]

DESCARGAR ARCHIVOS

[Instructivo RENSPE - para actualización de datos por autogestión](#) [6]

[Manual de Procedimientos Renspa - Actualización 1](#) [7]

[Actualización 1 - Georreferenciación del establecimiento](#) [8]

[Resolución Senasa N° 445/2015](#) [9]

[Resolución N° 423/2014](#) [3]

[Folleto](#) [10]

Preguntas frecuentes

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Por qué es obligatorio estar inscripto en el Renspa?

Porque es exigido para realizar cualquier actividad agropecuaria en la República Argentina.

2. ¿Hay que pagar algún arancel para obtener el Renspa?

La inscripción es obligatoria y gratuita.

3. ¿Quién es responsable por el Renspa?

Si es una persona física el responsable es el productor. En el caso de las instituciones públicas o privadas es el autorizado o apoderado.

4. ¿La inscripción es personal o puede hacerla un tercero?

Puede concurrir la persona a quien el productor autorice, con la firma certificada por policía, juez de paz, bancaria o escribano.

5. ¿Debo llenar un formulario de inscripción en papel?

No. Con la nueva reglamentación el ingreso de los datos es exclusivamente por sistema informático. Los datos pueden ser ingresados a través de una [preinscripción](#) [11] o en la Oficina del Senasa, donde se firma una declaración jurada y se entrega la credencial al productor.

6. ¿Qué pasa si coexisten varios productores en un mismo establecimiento?

Se asigna un código de identificación a la relación establecida entre un titular y un establecimiento. Por lo tanto deben inscribirse en el Renspa cada uno de los productores que estuvieran dentro del mismo establecimiento.

7. Entonces en este caso, ¿cuántos Renspa existirán por productor?

Un Renspa por cada establecimiento donde realice la actividad agropecuaria, es decir que tendrá tantos Renspa como campos o establecimientos en producción.

8. ¿El Renspa es como una habilitación para el establecimiento?

No. Nada se infiere sobre cualidades o atributos, un Renspa identifica.

Para realizar algunas actividades en particular, el Senasa exige habilitaciones que son regidas por normativa específica que debe cumplir el productor para ser encuadrado en ella.

9. ¿El número de Renspa asignado es permanente?

Si, en tanto la relación productor-predio se mantenga. Expresa la relación asociativa de un productor con un establecimiento, que se mantiene mientras la relación existe. Si la actualización de datos requerida no se realizara durante un año, se clasificará como "inactivo", pero no perderá su número de registro.

10. ¿Me entregan algún documento?

Sí. Una credencial identificatoria con el número del Renspa. La presentación de la credencial será exigida para efectuar cualquier trámite.

Es personal e intransferible.

COMISIÓN RENSPA

consultasrenspa@senasa.gob.ar [12]

0800 999 2386

Información de interés

- [Senasa en YOU TUBE](#)
- [Información al consumidor](#)
- [Información al productor](#)
- [Banco de imágenes](#)
- [RENSPA](#)
- [Registro federal de aplicadores](#)

Trámites frecuentes

[Transportes. Habilidadación de transporte de sustancias alimenticias](#)

[Animales vivos. Envío al exterior de perros y gatos](#)

[Actividad agrícola y pecuaria. Actualización en el registro nacional sanitario de productores agropecuarios \(RENSPA\)](#)

Novedades

[Reporte Semanal de Noticias del 10 al 12 de abril \(Reporte digital\)](#)

[Senasa TV:Nuestros Caballos y Expo Lechera 2017 \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: Entre "Nuestros Caballos" y "Expo Lechera" \(Vídeo\)](#)

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: <http://www.senasa.gov.ar/cadena-animal/porcinos/informacion/renspa>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gov.ar/javascript%3A%3B>

[2] https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml

[3]
<http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-423-2014-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

[4] <http://www.senasa.gob.ar/sistemas-online/renspa-actualizacion-de-datos>

[5] <https://aps2.senasa.gov.ar/Renspa/AccesoAnonimoServlet>

[6]
http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/PREGUNTAS%20RECUEENTES/RENSPA/01_instructivo_rensa.pdf

[7]
http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/PREGUNTAS%20RECUEENTES/RENSPA/02_manual_de_procedimientos_rensa_-actualizacion_i.pdf

[8]
http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/PREGUNTAS%20RECUEENTES/RENSPA/03_actualizacion_i_georreferenciacion_del_establecimiento.pdf

[9] <http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-4452015-0>

[10]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/folleto-renspa_imprenta.pdf?_ga=1.61700652.1232223513.1482410724

[11] <https://aps2.senasa.gov.ar/Renspa/faces/pages/altaRenspa.jsp>

[12] <mailto:consultasrenspa@senasa.gob.ar>